



**BASES DE CAMPAÑA**  
**“LA POLAR INTERNET – DIA DEL AMOR 2010”**

BC.2010.009

**Control de documentación**

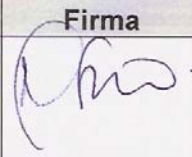
Preparado por

Nombre	Cargo	Acción	Fecha
Nelson Sanhueza P.	Jefe de Procesos y Métodos	Creación del documento	02/02/2010

Revisado por

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Marión Casanueva	Product Manager Internet		02.02.2010

Aprobado por

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Maria Fernanda Osorio	Sub gerente de Proyectos comerciales		2/02/2010



## BASES DE CAMPAÑA

“LA POLAR INTERNET – DIA DEL AMOR 2010”

BC.2010.009

### **OBJETIVO DE LA CAMPAÑA**

Aumentar las ventas realizadas a través del sitio web de La Polar ([www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl)); esto enmarcado en el plan de fidelización de clientes.

### **QUIENES Y CÓMO PARTICIPAN**

Todos los clientes que efectúen compras efectivas<sup>1</sup>, independiente del medio de pago y del producto adquirido a través de la página web de La Polar ([www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl)) o fono compras (800 – 391 – 100), participa automáticamente del sorteo “una noche romántica en el hotel Plaza San Francisco”.

### **PERIODO DE LA CAMPAÑA**

Participan todas las compras efectuadas entre el 03 y el 14 de febrero de 2010, ambas fechas inclusive.


### **DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

El premio consiste en “una noche romántica en el hotel Plaza San Francisco” que incluye:

1. Una habitación superior
2. Cena en cascada bistró
3. Una copa de vino o una bebida por persona
4. Desayuno buffet en restaurant o en habitación
5. Champagne y chocolates en la habitación
6. Derecho a ocupar dependencias del hotel (piscina temperada indoor y sauna húmedo)
7. Estacionamiento subterráneo privado
8. Late Check out (15:00 horas)

---

<sup>1</sup> Se considera compra efectiva la que implique una emisión de boleta de venta válidamente emitida y no anulada o reversada con nota de crédito (esto es una vez realizado el contacto entre el ejecutivo de call center y el cliente)

	<b>BASES DE CAMPAÑA</b> <b>“LA POLAR INTERNET – DIA DEL AMOR 2010”</b>	<b>BC.2010.009</b>
---	---	--------------------

## **SORTEO**

El sorteo será efectuado el 16 de febrero de 2010, en forma aleatoria entre los participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases. Se sortearán dos ganadores; uno titular y uno sustituto.

El ganador sustituto reemplazará al ganador titular **sólo** si este último no es contactado (en base a las gestiones de comunicación detalladas en estas bases) o si éste presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio.

En el caso que no exista ninguna posibilidad de entregar el premio al cliente ganador titular o sustituto, se volverá a efectuar el sorteo obteniendo nuevamente dos clientes ganadores, uno titular y otro sustituto.

## **TIENDAS QUE PARTICIPAN**

Exclusivamente La Polar Internet y Fono-compras.

## **RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA**


1. El cliente “ganador” presenta algún inconveniente para que impida hacerse acreedor del premio **NO** tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie.
2. El premio **NO** es transferible, canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
3. Todo gasto no detallado en ésta base, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su cargo y responsabilidad.
4. Esta promoción **NO** es válida para funcionarios La Polar.

## **NOTIFICACIÓN DEL GANADOR**

El ganador será notificado telefónicamente y/o por correo electrónico dentro de tres días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo.

Se efectuarán tres intentos para ubicar al cliente ganador, en distintas jornadas (mañana, tarde y noche), para ello se utilizarán los antecedentes entregados por el cliente, si con ellos no es posible ubicarlos, no se hará efectivo el premio y se aplicará la opción de reemplazo citada en estas bases.

El cliente ganador, debidamente ratificado por La Polar, será publicado en el sitio web de La Polar.

	<b>BASES DE CAMPAÑA</b> <b>“LA POLAR INTERNET – DIA DEL AMOR 2010”</b>	<b>BC.2010.009</b>
---	---	--------------------

## **COBRO Y ENTREGA DEL PREMIO**

El cliente ganador podrá cobrar su premio **sólo** en las dependencias de La Polar Casa matriz previa coordinación que efectuará el departamento de internet de La Polar.

Es requisito excluyente para el cobro del premio que el cliente ganador presente su cédula de identidad vigente y firme el “Certificado-Constancia”, documento que certifica la recepción conforme el respectivo premio.

## **EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD**

La entrega del servicio hotelero es de exclusiva responsabilidad de Hotel Plaza San Francisco, no cabiéndole a Empresas La Polar S.A. intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ello demande.

Empresas La Polar S.A. toda vez que no participa en la entrega de los servicios hoteleros, no es responsable de manera alguna de cualquier restricción, desperfectos o fallas que pudiesen tener sus servicios, ni de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

## **PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA**

A los clientes, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios o en la forma que La Polar estime conveniente.

Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

## **COMUNICACIÓN DE LAS BASES**

Estas bases se encuentran publicadas en servicio al cliente de cada tienda que participa en la campaña y en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).